ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA OPD/DIF/SC-047/2025
"SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA EL ABASTECIMIENTO DE GASOLINA 2DA RONDA"

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 25 veinticinco de julio del 2025 dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa la Jefatura de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, sitio en la calle Nicolás Bravo número 6B, colonia centro, se reunieron: **C. BRENDA PRISCILLA SALAMANCA VALENZUELA**, Jefa de Recursos Materiales, preside este evento en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y COntrtación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para sustanciar los procedimientos y adjudicación y contratación en las materias de adquisiciones.

---------- **R E S U L T A N D O** ----------

1. Que, el día 16 dieciséis de julio de 2025 dos mil veinticinco, se publicó la convocatoria para participar en la Licitación Pública convocatoria OPD/DIF/SC-047/2025 **"SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA EL ABASTECIMIENTO DE GASOLINA 2DA RONDA"**, para el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. ----------
2. Que, en términos de los requisitos establecidos en la convocatoria de la referida licitación, el dia 25 veinticinco de julio de 2025 dos mil veinticinco, a las 13:00 trece horas, vencio el plazo para realizar la propuesta económica. ----------
3. Que, a la fecha el vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas económicas señaladas en el punto inmediato anterior, no se cumplio lo que menciona el articulo 72 fraccion VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios debido a ello: ----------

C O N S I D E R A N D O

1. Que el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, representada con la Jefatura de Recursos Materiales, es competente para sustanciar los procedimientos de adjudicación y contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios Gubernamentales, Enajenaciones y Contratacion de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, para la convocatoria número OPD/DIF/SC-047/2025 referente a **"SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA EL ABASTECIMIENTO DE GASOLINA 2DA RONDA"**, requerido para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga que se procede a emitir los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Dados los argumentos manifestados en los considerados anteriores, la convocante declara desierta la convocatoria OPD/DIF/SC-047/2025 **"SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA EL ABASTECIMIENTO DE GASOLINA 2DA RONDA"**, para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Fundamento en lo establecido en el artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

SEGUNDO. Notifiquese la presente acta, al órgano de control interno para los tramites y efectos jurídico – administrativos correspondientes.

Previa lectura de la presente y no habiendo mas hechos que hacen constar se da por concluida siendo las **13:50 trece horas con cincuenta minutos** del 25 veinticinco de julio de 2025 dos mil veinticinco.

DANIEL CORTES FLORES	**BRENDA PRISCILLA SALAMANCA VALENZUELA**	**IRMA GUADALUPE ACEVES ALCÁZAR**
Representante del Órgano Interno de Control	**Jefatura de Recursos Materiales**	**Directora Administrativa**

Esta hoja pertenece a la *Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones* ***OPD/DIF/SC-000/2025 "SERVICIO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA EL ABASTECIMIENTO DE GASOLINA 2DA RONDA"*** *para el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*